



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se publica la lista definitiva de personal admitido y excluido en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2024 (BOA 14/10/2024), del Director General de Personal, Formación e Innovación se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación, por funcionariado perteneciente a otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha de 8 de noviembre de 2024 mediante Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación se publicó la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido.

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado cuarto de la resolución de 2 de octubre, una vez examinadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, en aplicación del artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos ha resuelto:

Primero. – Hacer públicas las listas definitivas de personal aspirante admitido y excluido para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. – Ordenar la exposición de los listados en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Aquellas personas que en la Resolución provisional de 8 de noviembre de 2024 no figuraban como excluidas al procedimiento y en la presente Resolución figuran como excluidas podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>). Estas se considerarán presentadas en el momento en el que se obtenga el justificante de presentación en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón. Adicionalmente, se remitirá copia de las alegaciones y del justificante de presentación en el Registro a la dirección eduspdcente@aragon.es.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

José María Cabello Sáenz de Santa María
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN